## INFORME EJECUTIVO (DEPARTAMENTO "ASUNTOS INTERNOS")

VINCULACIÓN DE FUNCIONARIO DE CARABINERO DE LA 30ª COMISARÍA "RADIOPATRULLAS E INTERVENCIÓN POLICIAL" CON INDIVIDUO DEDICADO AL TRÁFICO DE DROGAS. (Santiago, Junio 2014)

I. Antecedentes	
de esa do	El 28.JUN.2013, 30º Comisaría "Radiopatrullas e Intervención Policial", entrevistándose , manifestándole que el <b>Cabo 2º</b> otación, se encuentra involucrado en hechos delictuales. En este 3, había denunciado en la 5º Comisaría "Conchalí" a su marido 1, por el delito de amenazas, aseverando que el día de hecho, el
vínculo de amistad con particularmente de cocaína, quien ope Palma", ubicados en el Hipódromo transacciones de drogas que se llevan	Además, indicó que el carabinero y su marido, tiene un 2, traficante de droga, era en el sector denominado "La Palma" y en el Restaurant "Manolo de Chile, en este contexto, el PNI, presta protección en las na efecto en ese lugar.
II. Desarrollo	
■ De los hechos denuncia	ados:
vínculo del carabinero con cambia de domicilio , Indepe	De acuerdo a los datos aportados por la denunciante, el (traficante), se debe a que , relación que nace cuando el Cabo 2º , específicamente en , específicam
efectúa los días en que se llevan a af donde se puede encontrar a primero vende cocaína a los apostado	En relación al tráfico de droga, según la denunciante, se fecto las carreras, principalmente en el sector ya identificado, lugar, en compañía del Cabo 2º , donde el pres, ocultando la droga en diferentes partes, como por ejemplo, en
pena remitida, y respecto a los anteceden por Orden Judicial, 5ª Comisaría "Conchalí" Registra detenciones el por por	Justicia Militar en relación al Art. 446 N° 3 del Código Penal, de fecha condenado a 300 días presidio mayor en su grado mínimo, aprehendido con Tráfico Ilícito de Drogas, estados del as FF.AA. previsto y Justicia Militar en relación al Art. 446 N° 3 del Código Penal, de fecha de fecha estados presidio mayor en su grado mínimo, aprehendido estados consta en Parte estados

## INFORME EJECUTIVO (DEPARTAMENTO "ASUNTOS INTERNOS")

## INFORME EJECUTIVO (DEPARTAMENTO "ASUNTOS INTERNOS")

, pertenecería a la sociedad de los titulares: . Propietarios a contar del , los cuales , los cuales
por la denunciante, no se pudo establecer.
III. Conclusión
En relación a los hechos, a lo menos se puede aseverar que y personas que lo acompañan, trafica droga en dependencias del clientela.
Por otra parte, también se estableció el vínculo que tiene y que ambos, concurren juntos al Hipódromo, tomando determinadas actitudes de cobertura, cuando Guajardo y otras personas, aparentan hacer la transacción.
Por lo anterior, se recomienda que estos antecedentes sean derivados al Departamento OS-7, por existir ilícitos que tienen características de sus área de competencia, asimismo, se recomienda, el traslado del PNI a otra Unidad, particularmente por el vínculo de amistad que éste tiene con una persona ligada al tráfico de droga.
======================================